



12.

Fusagasugá, 2021- 11-08

Señor

CRISTIAN CAMILO GARCÍA ESTRELLA

Cristiam128@hotmail.com

Asunto: Respuesta reclamación de verificación de requisitos elección representante de los graduados y su suplente ante los Consejos de Facultad.

Respetado Señor García:

En respuesta a su correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2021 a las 11:37 a.m. mediante el cual presenta reclamación respecto de la verificación de requisitos necesarios para postularse como candidato a la elección de representante de los graduados y su suplente ante los Consejos de facultad, en la cual manifiesta: "(...)Al momento de la recolección de la firmas para la postulación una persona que no es egresada firmó por equivocación, se puede enviar nuevamente la lista pero haciendo el cambio de esa persona, teniendo en cuenta que no es egresada y que fue un error humano al momento de la recolección de las mismas.(...)"

Por lo anterior, en sesión del Consejo Electoral Universitario del día 08 de noviembre de 2021 se decidió, no aceptar el envío nuevamente de las firmas postulantes donde usted propone incluir al faltante y así completar las diez (10) firmas postulantes, toda vez que este debió ser aportado el día de la inscripción, que según la convocatoria del 15 de octubre de 2021, se realizó los días 26 y 27 de octubre de 2021, razón por la cual no se cumple con la postulación inscrita por un número mínimo de diez (10) egresados, de conformidad con el Art. 29 de la Resolución 227 de 2003.

Sin otro particular,

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente
Consejo Electoral

CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
Directora Jurídica
Secretaria Técnica
Consejo Electoral

Proyectó: Johanna Paola Samacá - Abogado Externo

12.1.14.1.